

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº:	ÓRGANO COLEGIADO:	FECHA DE LA SESIÓN
20353/2022	El Pleno	22/12/2022

En calidad de Secretaria de este órgano, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

5º PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN Y MODERNIZACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LAS CARTAS DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN Y PORTAL WEB MUNICIPAL. EXPEDIENTE 20353/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria:

A favor: 20, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D. Luis Salinas Andreu, Concejal Delegado de Transparencia, Comunicación y Modernización, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía nº 5500/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019.

Las Cartas de Servicios son documentos públicos a través de los cuales se establece y comunica los servicios que el Ayuntamiento ofrece y las condiciones de prestación de los mismos; las responsabilidades y compromisos de prestarlos con unos determinados estándares de calidad; los derechos de la ciudadanía en general y de aquellos que utilizan los servicios, en relación con éstos; las responsabilidades que, como contrapartida, contraen al recibirlos y los sistemas de participación establecidos, con el objetivo de garantizar una mejora continua de los servicios públicos.

Las Cartas de Servicios se clasifican, en función de las/los destinatarios de los servicios a los que se refieren, en:

- Externas: cuando es la ciudadanía la destinataria de los servicios objeto de la Carta.
- Internas: cuando son las unidades y/o personal del Ayuntamiento las y los destinatarios de los servicios objeto de la Carta.
- Mixtas: cuando a quienes van destinados los servicios objeto de la Carta tanto la ciudadanía como las unidades y/o personal del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Alcantarilla, en su objetivo prioritario de regular y mejorar la prestación de los servicios municipales, a través de una gestión e información eficaz y permanente, tiene la intención de aprobar Cartas de Servicio de los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



diferentes servicios municipales, estableciendo con ello, un marco de actuación a toda la actividad municipal de forma que los servicios prestados y la forma de hacerlo contribuyan a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía, mejorando la calidad de vida individual y colectiva, dentro de un marco integrador y participativo, sirviendo a su vez de elemento dinamizador de la actividad ciudadana**.**

La consecución de este objetivo está orientada por una voluntad de servicio público, respeto a los derechos de la ciudadanía y transparencia, criterios de gestión de eficacia y eficiencia; así como un compromiso con la mejora continua, propiciando la participación de la ciudadanía y de los empleados y empleadas municipales en la toma de decisiones para el futuro de la ciudad.

En este marco, y con la intención de poner a disposición de la ciudadanía la Cartas de Servicio de todos los servicios municipales, se han elaborado inicialmente las Cartas de Servicio de Bienestar Social, Deportes, Transparencia y Participación Ciudadana y de Modernización, en lo referente al portal web municipal, para paulatinamente ir elaborando las del resto de Servicios Municipales.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2280 de 7 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar las Cartas de Servicio de Bienestar Social, Deportes, Transparencia y Participación Ciudadana y la Carta de Servicio del Portal Web municipal www.alcantarilla.es, que constan en el expediente 20353/2022 firmadas por las respectivas Jefaturas de Servicio en fecha 5 de diciembre 2022.

Segundo. Publicar las Cartas de Servicio aprobadas en la página web municipal.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **15 de diciembre de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Vox y Concejales no adscritos, Alejandro Díaz García Longoria, Diego Rosique Pérez y M^a Dolores Tomás Heredia y 1 abstención del Sr. Martínez del Baño por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.^o B.^o de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

